

matrimonial de conformidad con lo dispuesto en el Art. 109, causal décima primera, inciso primero y segundo del Código Civil en actual vigencia.
TRÁMITE VERBAL SUMARIO CUANTIA INDETERMINADA CASILLERO JUDICIAL Nro. 957, perteneciente al Dr. Marco Cortes Vasconez

PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 24 de Febrero del 2003, las 15h36. **VISTOS:** EN lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y completa por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario. Agréguese al proceso la documentación adjunta. En mérito del juramento rendido por parte del actor, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de su cónyuge la demandada **JUANA ACHIG ACHIG**, y razón sentada por el señor citador, cítese con el contenido de la demanda, auto inicial, escrito precedente y providencia que antecede a la demandada **JUANA ACHIG ACHIG**, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, mediante cada publicación ocho días una de otra. Téngase en cuenta la carnia y casillero judicial que señala la parte actora para sus notificaciones posteriores y la autorización que da a su abogado defensor - Cítese y Notifíquese- El Dr. Felipe Grandá Aguilar, Juez (si que la notificación) Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. Céfite.
 Juana Cavallos G.
 Hay un sello
 #2027110 a.c.

R.E.
JUICIO DE DIVORCIO
 No. 787-02
ACTOR: ANDREA PAOLA ANDRADE RAMOS
DEMANDADO: HERNAN MARCELO CACERES AVALOS
DOMICILIO JUDICIAL: DR. JULIO SALAZAR
CASILLERO JUDICIAL: No. 1895
CUANTIA: Indeterminada

DOMICILIO ACTOR: DR. JUAN MEDIA TREIRE
CASILLERO No. 900
CUANTIA INDETERMINADA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 18 de Septiembre del 2002, las 09h00.
VISTOS: En virtud del sorteo realizado, y en mi carácter de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa.

En lo principal la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley en consecuencia se acepta al trámite Verbal Sumario a la presente causa en divorcio por tanto corráse traslado con el escrito de demanda y esta providencia a los demandados **SR MILTON WASHINGTON GUAMAN GUEVARA**, al mismo que se lo citará en el lugar indicado para el efecto. Con la insinuación hecha de curador, dígase a los Sres. Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por la actora. Agréguese al proceso los documentos presentados. **NOTIFIQUESE:**
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 27 de Febrero del 2003, las 09h47. El escrito que antecede, agréguese al proceso. En lo principal a petición de la actora **SRA. JENNIFER JOAN FAZIO DRUMMOND**, y una vez que la misma ha comparecido a esta judicatura a ratificarse del juramento sobre el desconocimiento del domicilio e individualidad del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado **SR. MILTON WASHINGTON GUAMAN GUEVARA**, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. **NOTIFIQUESE:** - F. El Dr. César M. Gomez Coello V. Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro de esta Judicatura.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
EL SECRETARIO
 Hay un sello
 #2027183 a.c.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
R. DEL E.
CITACION JUDICIAL A: PAUL ALEJANDRO TACO ARIAS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COLUMBUS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **COLUMBUS CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 320,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de febrero del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.0960 de 14 MAR. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 400,00, está dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 14 MAR. 2003.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
 SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
 JURIDICO DE COMPAÑIAS**

#2027613 a.c

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

07 ABR. 2003

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REDINS INGENIERIA ELECTRICA CIA. LTDA.

La compañía **REDINS INGENIERIA ELECTRICA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de julio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.0924 de 12 MAR. 2003.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: La realización de estudios, diseños, planificación, construcción y fiscalización de sistemas eléctricos y telefónicos interiores y de redes de distribución...

Quito, 12 MAR. 2003

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
 SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
 JURIDICO DE COMPAÑIAS**

A.C.2027622